

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE Nº: 848/2009
ID TÍTULO: 2500800

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda unificar la denominación del título en toda la memoria que debe ser Grado en

Edificación. En los apartados 6.2 y 10.1 de la memoria aparece como Grado en Ingeniería de la Edificación. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita modificación de la memoria del Grado en Edificación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de grado

Cambio de denominación. Las competencias generales son las que llamábamos antes específicas. Se ha añadido a la lista una competencia más que hace referencia al uso de la lengua inglesa en el ámbito de la edificación.

3.2 - Competencias transversales

Previamente no estaban identificadas como tales en la memoria. Las competencias transversales son las que antes denominábamos generales.

3.3 - Competencias específicas

Actualmente formarán parte de las competencias específicas, exclusivamente las de la orden ECI/3855/2007 de 27 de diciembre. Se han incluido en la aplicación de acuerdo al requerimiento de la ANECA.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la normativa

5.1 – Descripción del plan de estudios

1. Aumento de la oferta optativa con dos asignaturas Geometría de las Superficies constructivas (3ce) y Nivelación de inglés. Destrezas para la obtención del nivel B2 (3ce) 2.

Cambio de nombre y aumento de créditos (de 2 a 3 créditos) de la asignatura optativa: Destrezas Orales para el inglés de la Ingeniería de la Edificación (desaparecería del nombre: "de la Ingeniería") 3. Modificación del Anexo 4 de la memoria: se incluirían documentación nueva sobre las funciones de los coordinadores docentes de asignatura y de semestre. 4. Se propone quitar una recomendación que aparece en el punto 1.5 de la memoria, referida al número de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, donde se habla de Índice de rendimiento (lo consideró en su día la UPM, pero no se aplica en ningún Centro)

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken